PL2D
SERVICIOS ESPECIALIZADOS

PL2D
SERVICIOS ESPECIALIZADOS

TALLER DE HOMOLOGACIÓN DE CRITERIOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO PARA NOTARIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO

OBJETIVOS DEL TALLER

- Homologar criterios respecto del contenido de los expedientes únicos
- Homologar criterios del contenido del Manual.
- Definir criterios respecto del encargado de cumplimiento.

PL2D
SERVICIOS ESPECIALIZADOS

ORGANISMO INTERNACIONAL

¿QUE ES GAFI?

PL2D
SERVICIOS ESPECIALIZADOS

- Organismo Intergubernamental creado en 1989 por el *Grupo de los siete* (G7) en París.
- Integrado por miembros de 34 jurisdicciones y 2 organizaciones regionales.
- México es miembro de pleno derecho desde el año 2000.
- Presidencia de México 2010-2011

FUNCIONES DE GAFI

PL2D
SERVICIOS ESPECIALIZADOS

1. Crear estándares internacionales en materia de LD/FT/PADM
2. Monitorear, evaluar y asistir a los países miembros a su cumplimiento
3. Elaborar tipologías y estudios sobre LD y FT
4. Responder a nuevas amenazas

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE GAFI A MÉXICO (NOVIEMBRE 2017)

PL2D
SERVICIOS ESPECIALIZADOS

- NOTARIOS CONOZCAN LOS RIESGOS ASOCIADOS AL LAVADO DE DINERO Y EL FINANCIAMIENTO AL TERROSISMO. NO SON DE BAJO RIESGO, SON EL MEDIO PARA LAVAR DINERO EN MÉXICO
- Prohibición de cuentas anónimas o bajo nombres ficticios
- Identificación del Cliente o Usuario
- Identificación del Beneficiario Final
- Reportes efectivos de actividades consideradas vulnerables
- ENFOQUE BASADO EN RIESGO

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE GAFI NOVIEMBRE 2017

PL2D
SERVICIOS ESPECIALIZADOS

- Capacitación continua.
- Auditoría independiente.
- Salvaguardar la confidencialidad de Avisos y Alertas.
- Riesgos asociados con el uso indebido de personas jurídicas.
- Casi todos los reportes son por operaciones inmobiliarias.
- Los notarios son el elemento central para garantizar la precisión de la información que se presenta a los registros federales.
- La notaría no puede negar la constitución de una sociedad si los pre-requisitos legales se cumplen, incluso si sospecha que una persona está actuando como testaferro (prestanombres).

PL2D

SERVICIOS ESPECIALIZADOS

LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

¿QUÉ ES EL LAVADO DE DINERO?

- Es una actividad encaminada a darle el carácter de legítimos a los bienes producto de la comisión de delitos, las cuales generan ganancias a sus perpetradores sabiendo que provienen de alguna actividad ilícita.

- Adquirir, Enajenar, Custodiar, Cambiar, Transferir o Administrar bienes de procedencia ilícita en territorio nacional

FUNDAMENTO JURÍDICO (TIPIFICACIÓN)

PL2D
SERVICIOS ESPECIALIZADOS

Art. 400 Bis del Código Penal Federal

Adquiera, enajene, administre, custodie, posea, cambie, convierta, deposite, retire, dé o reciba por cualquier motivo, invierta, traspase, transporte o transfiera, dentro del territorio nacional, de éste hacia el extranjero o a la inversa, recursos, derechos o bienes de cualquier naturaleza, cuando tenga conocimiento de que proceden o representan el producto de una actividad ilícita, o Oculte, encubra o pretenda ocultar o encubrir la naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento, propiedad o titularidad de recursos, derechos o bienes, cuando tenga conocimiento de que proceden o representan el producto de una actividad ilícita.

ETAPAS DEL LAVADO DE DINERO

PL2D
SERVICIOS ESPECIALIZADOS

Colocación

El lavador introduce sus ganancias ilícitas en el sistema financiero. Ejemplo: Depósitos en cuenta bancaria, inversión en instrumentros financieros.

Estratificación

Múltiples transacciones que separan los fondos de su fuente ilegal, dificultatando su rastreo Ej: Transferencias bancarias.

Integración

Reinserción de los fondos ilegales en la economía. Los fondos aparecen como legítimos y pueden ser reutilizados. Ejemplo: Red de empresas de fachada, compra de bienes raices o bienes de lujo.

ECONOMÍA

LINEAS DE ACCIÓN DEL LAVADO DE DINERO

La doble línea de acción seguida por los organismos internacionales contra el blanqueo de capitales:

- **La vía penal:** dirigida a tipificar el delito de lavado de dinero.
- **La vía de la prevención:** encaminada a dificultar o impedir la actividad de blanqueo.

¿QUÉ ES EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO?

PL2D
SERVICIOS ESPECIALIZADOS

✓ La Comisión Nacional Bancaria y de Valores lo define como:

- Aportación, financiamiento o recaudación de recursos o fondos económicos que tengan como fin provocar alarma, temor o terror en la población o en un grupo o sector de ella, para atentar contra la seguridad nacional o presionar a la autoridad para que tome una determinación.

✓ El Código Penal Federal lo tipifica como:

Al que aporte o recaude fondos económicos o recursos de cualquier naturaleza, con conocimiento de que serán destinados para financiar o apoyar actividades de individuos u organizaciones Terroristas

FUNDAMENTO JURÍDICO (TIPIFICACIÓN)

PL2D
SERVICIOS ESPECIALIZADOS

Art. 139 Quarter del Código Penal Federal

A quien utilizando sustancias tóxicas, armas químicas, biológicas o similares, material radioactivo, material nuclear, combustible nuclear, radiactivo, fuente de radiación o instrumentos que emitan radiaciones, explosivos, o armas de fuego, o por incendio, inundación o por cualquier otro mineral medio violento, intencionalmente realice actos en contra de bienes o servicios, ya sea públicos o privados, o bien, en contra de la integridad física, emocional, o la vida de personas, que produzcan alarma, temor o terror en la población o en un grupo o sector de ella, para atentar contra la seguridad nacional o presionar a la autoridad o a un particular, u obligar a éste para que tome una determinación. Al que acuerde o prepare un acto terrorista que se pretenda cometer, se esté cometiendo o se haya cometido en territorio nacional.

PRINCIPALES FUENTES DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

- Se identifican dos tipos de fuentes:

- **La financiación estatal:** Hay estados que apoyan y financian el terrorismo como Afganistán, por ejemplo los lazos establecidos entre los talibanes y al-Qaeda, o en Siria e Irán en relación al patrocinio de Hizbulá.

- **La proveniente de medios lícitos:** Dentro de los medios lícitos frecuentemente utilizados por estas organizaciones, podemos encontrar *la constitución de empresas (desde gasolineras a agencias de viajes, pasando por medios de comunicación y casas de cambio) y de organismos sin ánimo de lucro (con teóricos fines religiosos, étnicos, caritativos, culturales, etc. y financiados a través de donaciones, créditos, subvenciones y becas)*, fondos de inversión y especulación bursátil, e incluso ahorro particular proveniente de salarios legítimamente ganados.

DELITOS PRECEDENTES DE LD/FT

Tipologías

- Conducta Jurídica….

Lavado de Dinero	Fraude	Prostitución	Evasión Fiscal
Trafico de Drogas	Delitos contra la salud	Trata de Blancas	Explotación sexual
Narcotrafico	Prestanombres	Corrupción	Tráfico de Organos

OTROS CONCEPTOS DE GAFI

Tipologías

- Patrón PLD….

Gatekeeper	Compañía Fantasma	PEP´S	Pitufeo
Falsificación de Documentos	Compañía Pantalla	Ceguera Voluntaria	Soborno
Compañía Fachada	Prestanombres	Extorsión / Colusión	Engaño
Dolo ó Imprudencia	Disimular falta de documentos	Esconder Operaciones	Patrón de txn falsa

QUE ES UNA PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA?

¿QUIENES SE ASIMILAN A PEP´S?

PL2D
SERVICIOS ESPECIALIZADOS

NORMATIVIDAD ESPECÍFICA

ACTIVIDADES VULNERABLES

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LAS ACTIVIDADES VULNERABLES

PL2D
SERVICIOS ESPECIALIZADOS

- **LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA (LA LEY O *LFPIORPI*)**

- **REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA (EL REGLAMENTO)**

- **REGLAS DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA (LAS REGLAS)**

- **CRITERIOS EMITIDOS POR EL SAT**

FINALIDAD DE LA LEY

PL2D
SERVICIOS ESPECIALIZADOS

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CNBV
COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCTA

OBJETO

- **Prevenir y Combatir** el Lavado de Dinero.
- Proteger el sistema financiero y la economía nacional.

MEDIOS

- Establecimiento de medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos u operaciones que involucren recursos de procedencia ilícita.
- **Restricciones al uso de efectivo**, en algunas operaciones y vinculadas a ciertos bienes.

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

- Con la finalidad recabar **elementos útiles** para investigar y perseguir el lavado de dinero, y los delitos relacionados con éste y evitar el uso de los recursos para su financiamiento

ACTIVIDADES VULNERABLES ARTÍCULO 17, FRACCIÓN XII

PL2D
SERVICIOS ESPECIALIZADOS

- La prestación de servicios de fe pública, en los términos siguientes:

- A. Tratándose de los notarios públicos:

  - a) La transmisión o constitución de derechos reales sobre inmuebles, salvo las garantías que se constituyan en favor de instituciones del sistema financiero u organismos públicos de vivienda.

  - Estas operaciones serán objeto de Aviso ante la Secretaría cuando en los actos u operaciones el precio pactado, el valor catastral o, en su caso, el valor comercial del inmueble, el que resulte más alto, o en su caso el monto garantizado por suerte principal, sea igual o superior al equivalente en moneda nacional a 16,000 (dieciséis mil) veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal;

ACTIVIDADES VULNERABLES PORTAL UIF

- **ACTOS**:
- Compra Venta.
- Donación a título oneroso.
- Donación a título gratuito.
- Adjudicación.
- Fideicomisos traslativos de dominio
- Dación en pago

ACTIVIDADES VULNERABLES DECLARANOT, ANEXO 5

Tipo de operación: Compra venta

Tipo de transmisión o cesión:

- CV entre personas físicas
- CV entre personas morales
- CV por parte de fideicomisos
- CV entre personas físicas con Act. Empresarial
- Adjudicaciones por herencia
- Donaciones
- CV entre ejidatarios que exentan ISR
- Hipotecas
- Actos que llevan pérdida fiscal
- Cesión onerosa
- Cesión gratuita

ACTIVIDADES VULNERABLES
EL PORTAL RESPECTO CV

PL2D
SERVICIOS ESPECIALIZADOS

• Generales del Vendedor (es)

Nombre Completo: _____
Lugar y Fecha de Nacimiento: _____
Ocupación: _____ Estado Civil: _____
Domicilio: _____
Identificación: _____ Folio: _____
Teléfono: _____ Correo Electrónico: _____
Firma: _____

Nombre Completo: _____
Lugar y Fecha de Nacimiento: _____
Ocupación: _____ Estado Civil: _____
Domicilio: _____
Identificación: _____ Folio: _____
Teléfono: _____ Correo Electrónico: _____
Firma: _____

• Generales del Comprador (es)

Nombre Completo: _____
Lugar y Fecha de Nacimiento: _____
Ocupación: _____ Estado Civil: _____
Domicilio: _____
Identificación: _____ Folio: _____
Teléfono: _____ Correo Electrónico: _____
Firma: _____

• Generales del Apoderado (en caso de haber)

Nombre Completo: _____
Lugar y Fecha de Nacimiento: _____
Ocupación: _____ Estado Civil: _____
Domicilio: _____
Identificación: _____ Folio: _____
Teléfono: _____ Correo Electrónico: _____
Firma: _____

• Objeto de la Compraventa

Bien Mueble ( ) Especificar: _____
Casa Habitación( ) _____
Local Comercial( ) _____
Terreno ( ) _____

• Valores

Contraprestación: _____
Forma de Pago: _____
Valor Catastral: _____
Avaluó: _____

Pagina 1 de 2

• Impuesto Sobre la Renta

Exenta con: _____
Genera ISR: _____
Genera IVA: _____

Aviso al Portal de Prevención de Lavado de Dinero Si ( ) No ( )

Operación Adicional: _____

ACTIVIDADES VULNERABLES ARTÍCULO 17, FRACCIÓN XII

- La prestación de servicios de fe pública, en los términos siguientes:

b) El otorgamiento de poderes para actos de administración o dominio otorgados con carácter irrevocable. Las operaciones previstas en este inciso siempre serán objeto de Aviso

ACTIVIDADES VULNERABLES
ARTÍCULO 17, FRACCIÓN XII

PL2D
SERVICIOS ESPECIALIZADOS

Actos Administración ( ) Actos de Dominio ( ) Pleitos y Cobranzas ( ) Amplísimo ( )

- ***Persona que solicita la formalización del Instrumento Público***

*Nombre completo: _____
*Fecha de nacimiento: _____
*RFC: _____ *CURP: _____
*Identificación: _____ *Folio: _____
*teléfono: _____ *correo electrónico _____

- ***Datos del Poderdante (es)***

Persona Física

*Nombre completa _____
*Fecha de nacimiento: _____ *Nacionalidad: _____
*RFC: _____ *CURP: _____
*Actividad Económica (especificar): _____
Ejemplo: comerciante de ropa, empleado del sector privado, transporte terrestre
*teléfono: _____ *correo electrónico: _____

*Nombre completa _____
*Fecha de nacimiento: _____ *Nacionalidad: _____
*RFC: _____ *CURP: _____
*Actividad Económica (especificar): _____
Ejemplo: comerciante de ropa, empleado del sector privado, transporte terrestre
*teléfono: _____ *correo electrónico: _____

Persona Moral

*Denominación o razón social: _____
*Fecha de constitución: _____ *RFC: _____
*Nacionalidad: _____ *Giro Mercantil: _____
*Datos del representante: _____
*Teléfono: _____ *Correo Electrónico: _____

Fideicomiso

*Denominación o razón social del fiduciario: _____
*Registro Federal de Contribuyentes del fideicomiso: _____
*Número, referencia o identificador del fideicomiso: _____
*Datos del representante: _____
*Teléfono: _____ *Correo Electrónico: _____

- ***Datos del Apoderado (os)***

Persona Física

*Nombre completo: _____
*Fecha de nacimiento: _____ *Nacionalidad: _____
*RFC: _____ *CURP: _____
*Actividad Económica (especificar): _____
Ejemplo: comerciante de ropa, empleado del sector privado, transporte terrestre
*teléfono: _____ *correo electrónico: _____

*Nombre completo: _____
*Fecha de nacimiento: _____ *Nacionalidad: _____
*RFC: _____ *CURP: _____
*Actividad Económica (especificar): _____
Ejemplo: comerciante de ropa, empleado del sector privado, transporte terrestre
*teléfono: _____ *correo electrónico: _____

Persona Moral

*Denominación o razón social: _____
*Fecha de constitución: _____ *RFC: _____
*Nacionalidad: _____ *Giro Mercantil: _____
*Datos del representante: _____
*Teléfono: _____ *Correo Electrónico: _____

Fideicomiso

*Denominación o razón social del fiduciario: _____
*Registro Federal de Contribuyentes del fideicomiso: _____
*Número, referencia o identificador del fideicomiso: _____
*Datos del representante: _____
*Teléfono: _____ *Correo Electrónico: _____

*VIGENCIA DEL PODER: _____

ACTIVIDADES VULNERABLES ARTÍCULO 17, FRACCIÓN XII

PL2D
SERVICIOS ESPECIALIZADOS

- La prestación de servicios de fe pública, en los términos siguientes:

- c) La constitución de personas morales, su modificación patrimonial derivada de aumento o disminución de capital social, fusión o escisión, así como la compraventa de acciones y partes sociales de tales personas.

- Serán objeto de Aviso cuando las operaciones se realicen por un monto igual o superior al equivalente a 8,025 (ocho mil veinticinco) veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal;

ACTIVIDADES VULNERABLES ARTÍCULO 17, FRACCIÓN XII

- **SOCIEDADES MERCANTILES, CIVILES Y ASOCIACIONES**
- Constitución de Asociaciones Civiles.
- Constitución de Sociedad Anónima de Capital Variable.
- Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.
- Constitución de Sociedades Civiles.
- Fusiones
- Escisiones
- Compraventa de acciones o partes sociales
- Modificación patrimonial por aumento de capital o por disminución de capital. * Criterio

Datos generales

Los campos marcados con (*) son obligatorios.

* RFC			
* Periodo (AAAAMM)			
* Referencia		* Prioridad	
* Tipo de alerta		Descripción Alerta	

¿El envio del informe corresponde a la realización de actos u operaciones previstos en el artículo 27 Bis de las Reglas de Carácter General de la LFPIORPI? N/A

RFC Entidad colegiada	

El aviso es modificatorio?

Folio del Aviso previo que se modifica	
Descripción de la Modificación	

Persona que solicita la formalización del instrumento público

Persona Física

* Nombre(s)	* Apellido Paterno	* Apellido Materno	Fecha Nacimiento	RFC	CURP

Detalle de la Operación

* Número de Instrumento Público	
* Fecha de la operación o acto	

Constitución Personas Morales

*Tipo Persona Moral		Otro Tipo	

* Denominación o razón social	* Giro Mercantil	Folio Mercantil	*Número Total Acciones	* Entidad Federativa	* Cuenta con Consejo Vigilancia?	*Motivo Constitución?	Número Instrumento Público

Datos de los accionistas o socios

Favor de llenar los campos de persona física, persona moral o fideicomiso según corresponda

En caso de que se cotice en bolsa, se deberá indicar como único accionista a la misma persona moral de quien se emiten las acciones.

Personas Física

	* Nombre(s)	* Apellido Paterno	* Apellido Materno	Fecha Nacimiento	RFC	CURP	* País de nacionalidad	*Número de Acciones	* Cargo Accionista
1									
2									
3									
4									
5									

Persona Moral

* Denominación o razón social	Fecha de constitución	RFC	* País nacionalidad	*Número de Acciones	* Cargo Accionista

Fideicomiso

* Denominación fiduciario	RFC	Identificador del fideicomiso	*Número de Acciones	* Cargo Accionista

Datos del Capital Social de constitución

* Monto de Capital Fijo		Monto de Capital Variable	

ACTIVIDADES VULNERABLES ARTÍCULO 17, FRACCIÓN XII

PL2D
SERVICIOS ESPECIALIZADOS

- La prestación de servicios de fe pública, en los términos siguientes:

- d) La constitución o modificación de fideicomisos traslativos de dominio o de garantía sobre inmuebles, salvo los que se constituyan para garantizar algún crédito a favor de instituciones del sistema financiero u organismos públicos de vivienda.

- Serán objeto de Aviso cuando las operaciones se realicen por un monto igual o superior al equivalente a 8,025 (ocho mil veinticinco) veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal;

ACTIVIDADES VULNERABLES ARTÍCULO 17, FRACCIÓN XII

- La prestación de servicios de fe pública, en los términos siguientes:

- e) El otorgamiento de contratos de mutuo o crédito, con o sin garantía

- EXCEPTO.- a) Si el acreedor forma parte del sistema financiero o b) sea un organismo público de vivienda.

ACTIVIDADES VULNERABLES ARTÍCULO 17, FRACCIÓN XII

PL2D
SERVICIOS ESPECIALIZADOS

- Apertura de Crédito en Cuenta Corriente con o sin Garantías
- Mutuo o préstamos con o sin Garantía Hipotecaria.
- Reconocimiento de Adeudo con Garantía Hipotecaria (criterio que debe definir la UIF) Algunos notarios si lo avisan.

- **Persona que solicita la formalización del Instrumento Público**

*Nombre: _____

*Fecha de nacimiento: _____

*RFC: _____

*Identificación: _____ *Folio: _____

*Teléfono: _____ *Correo Electrónico: _____

- **Tipo de Crédito**

( ) Otorgamiento de Mutuo, Préstamo o Créditocon Garantía

( ) Otorgamiento de Mutuo, Préstamo o Crédito sin Garantía

- **Datos del Acreedor**

Persona Física

Nombre: _____

*País de nacionalidad: _____

*RFC: _____ *país de nacimiento: _____

*Fecha de nacimiento: _____ *CURP: _____

*Teléfono: _____

*Correo Electrónico: _____

Persona Moral

Nombre: _____

*País de nacionalidad: _____

*RFC: _____ *país de nacimiento: _____

*Fecha de nacimiento: _____ *CURP: _____

*Teléfono: _____

*Correo Electrónico: _____

Fideicomiso

*Denominación o razón social del fiduciario: _____

*Registro Federal de Contribuyentes del fideicomiso: _____

*Número, referencia o identificador del fideicomiso: _____

*Datos del representante: _____

*Teléfono: _____ *Correo Electrónico: _____

- **Datos del Deudor Persona Física**

Persona Física

Nombre: _____

*País de nacionalidad: _____ *país de nacimiento _____

*RFC: _____ *CURP: _____

*Fecha de nacimiento: _____ *Actividad Económica(en específico): _____

Ejemplo: comerciante de ropa, empleado del sector privado, transporte terrestre

*Teléfono: _____ *Correo Electrónico: _____

Persona Moral

*Denominación o razón social: _____

*Fecha de constitución: _____ *RFC: _____

*Nacionalidad: _____ *Giro Mercantil: _____

*Datos del representante: _____

*Teléfono: _____ *Correo Electrónico: _____

Fideicomiso

*Denominación o razón social del fiduciario: _____

*Registro Federal de Contribuyentes del fideicomiso: _____

*Número, referencia o identificador del fideicomiso: _____

*Datos del representante: _____

*Teléfono: _____ *Correo Electrónico: _____

- Datos de la Garantía

Inmueble:	( )	Vehículo terrestre	( )
Vehículo aéreo	( )	Vehículo marítimo	( )
Piedra preciosas	( )	Metales preciosos	( )
Joyas o relojes	( )	Obras de arte o antigüedades	( )
Acciones o partes sociales	( )	Derechos fiduciarios	( )
Derechos de crédito	( )	Prenda con disposición	( )
Prenda sin disposición	( )	Garantía quirografica	( )

Otro (especificar) _____

En caso de ser inmueble:

*Tipo de inmueble _____

*Valor Avalúo o valor catastral: _____

*Entidad Federativa: _____ *delegación o municipio: _____

*colonia: _____ C.P. _____

*Folio Real del inmueble o antecedentes registrales:

- Datos del Garante

¿El garante es una persona distinta al cliente o usuario? Si ( ) Proporcionar datos del Garante No ( )

Persona Física

*Nombre: _____

*RFC: _____ *CURP: _____

*Fecha de nacimiento: _____

*Teléfono: _____ *Correo Electrónico: _____

Persona Moral

*Denominación o razón social: _____

*Fecha de constitución: _____ *RFC: _____

*Nacionalidad: _____ *Giro Mercantil: _____

*Datos del representante: _____

*Teléfono: _____ *Correo Electrónico: _____

Fideicomiso

*Denominación o razón social del fiduciario: _____

*Registro Federal de Contribuyentes del fideicomiso: _____

*Número, referencia o identificador del fideicomiso: _____

*Datos del representante: _____

*Teléfono: _____ *Correo Electrónico: _____

- Liquidación

*Tipo de moneda o divisa: _____

*Monte de la operación o acto: _____

PL2D

SERVICIOS ESPECIALIZADOS

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES

PRINCIPALES OBLIGACIONES (SAT)
ALTA

- **A) ALTA**

- Quienes realicen Actividades Vulnerables deberán realizar el trámite de alta y registro ante el SAT, requisitos:

- Estar inscritos en el RFC.
- Tener FIEL
- Utilizar el Anexo 1 de las Reglas (Alta persona física)

PRINCIPALES OBLIGACIONES (SAT)
IDENTIFICACIÓN

- **b) IDENTIFICAR A SUS CLIENTES Y USUARIOS**

  IDENTIFICAR a sus clientes respecto de las operaciones consideradas como vulnerables.

- Basándose en credenciales o documentación oficial, así como recabar copia de la documentación a que hacer referencia los Anexos de las Reglas.

PRINCIPALES OBLIGACIONES (SAT)
UMBRALES DE IDENTIFICACIÓN

PL2D
SERVICIOS ESPECIALIZADOS

Actividad	Umbral de Identificación	
	UMA*	M.N.**
Transmisión o constitución de derechos reales sobre inmuebles	Siempre	Siempre
Otorgamiento de poderes para actos de administración o dominio otorgados con carácter irrevocable	Siempre	Siempre
Constitución de personas morales y su modificación patrimonial	Siempre	Siempre
Constitución o modificación de fideicomisos traslativos de dominio o de garantía sobre inmuebles	Siempre	Siempre
Otorgamiento de contratos de mutuo o crédito, con o sin garantía	Siempre	Siempre

PRINCIPALES OBLIGACIONES (SAT)
DUEÑO BENEFICIARIO

- De igual forma, les solicitarán a dichos Clientes o Usuarios información acerca de *si tiene conocimiento de la existencia del Dueño Beneficiario* y, en su caso, exhiban documentación oficial que permita identificarlo, si ésta obrare en su poder; en caso contrario, declarará que no cuenta con ella.

- Para los Clientes o Usuarios es obligatorio proporcionar la información cuando les sea requerida. En caso de negarse a proporcionarla, quienes realizan Actividades Vulnerables deberán abstenerse de realizar la operación.

BENEFICIARIO FINAL

PL2D
SERVICIOS ESPECIALIZADOS

A la persona(s) físicas en cuyo nombre se realiza una transacción, aún cuando esa persona no tiene la titularidad o el control real o legal sobre el cliente.
Persona física que finalmente posee o controla a un cliente y/o a la persona física en cuyo nombre se realiza una transacción

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN (ANEXOS)

PL2D
SERVICIOS ESPECIALIZADOS

NOMBRE DE LA NOTARIA O NOTARIO
NOTARÍA PÚBLICA # DEL ESTADO DE MÉXICO

DATOS GENERALES
"ANEXO 3 PERSONA FÍSICA"

DATOS Y DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS CLIENTES O USUARIOS DE QUIENES REALICEN ACTIVIDADES VULNERABLES, RESPECTO DE AQUELLOS QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS Y QUE DECLAREN SER DE NACIONALIDAD MEXICANA O DE NACIONALIDAD EXTRANJERA CON LAS CONDICIONES DE RESIDENTE TEMPORAL O RESIDENTE PERMANENTE, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE MIGRACIÓN.

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR AL PRESENTE FORMATO

1.- Identificación, que deberá ser, en todo caso, un documento original oficial emitido por autoridad competente, vigente o que la fecha de vencimiento, al momento de su presentación, no sea mayor a dos años, que contenga la fotografía, firma y, en su caso, domicilio del propio Cliente o Usuario.
Para efectos de lo dispuesto por este numeral, se considerarán como documentos válidos de identificación la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, así como cualquier identificación vigente o que la fecha de vencimiento, al momento de su presentación, no sea mayor a dos años con fotografía y firma, emitida por autoridades mexicanas federales, estatales o municipales, y las demás que, en su caso, apruebe el UIF. Asimismo, respecto de las personas físicas de nacionalidad extranjera, se considerarán como documentos válidos de identificación, además de los anteriormente referidos en este párrafo, el pasaporte o la documentación expedida por el Instituto Nacional de Migración que acredite su condición de estancia en el país.
2.- Constancia de la Clave Única de Registro de Población, expedida por la Secretaría de Gobernación o Cédula de Identificación Fiscal expedida por el SAT, cuando el Cliente o Usuario cuente con ellas;
3.- Comprobante que acredite el domicilio, cuando el domicilio manifestado por el Cliente o Usuario de quien realice la Actividad Vulnerable no coincida con el de la identificación o ésta no lo contenga. En este supuesto. Será necesario que quien realice la Actividad Vulnerable recabe e integre al expediente respectivo copia de un documento que acredite el domicilio del Cliente o Usuario, que podrá ser algún recibo de pago por servicios domiciliados o estados de cuenta bancarios, todos ellos con una antigüedad no mayor a tres meses a su fecha de emisión, o el contrato de arrendamiento vigente a la fecha de presentación por el Cliente o Usuario y registro ante la autoridad fiscal competente, la Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, así como los demás que, en su caso, apruebe la UIF;
4.- Constancia por la que se acredite que quien realice la Actividad Vulnerable solicitó a su Cliente o Usuario, información acerca de si tiene conocimiento de la existencia del Dueño Beneficiario, la cual deberá estar firmada por el Cliente o Usuario.
En el supuesto en que la persona física manifieste que sí tiene conocimiento de la existencia del Dueño Beneficiario, quien realice la Actividad Vulnerable deberá identificarlo de conformidad a lo dispuesto en la fracción VII del artículo 12 de las presentes Reglas, cuando dicho Cliente o Usuario cuente con dicha información, y
5.- Carta poder o copia certificada del documento expedido por fedatario público, según corresponda, para el caso en que la persona física actúe como apoderado de otra persona, las cuales deberán cumplir los términos establecidos en la legislación común, a fin de que se acrediten las facultades conferidas al apoderado, así como copia de una identificación oficial y comprobante de domicilio de éste, que cumplan con los requisitos señalados en este Anexo respecto de dichos documentos, con independencia de los datos y documentos relativos al poderdante.

ESCRIBA CON LETRA DE MOLDE Y SIN ABREVIATURAS

1.- DATOS DE IDENTIDAD QUE REALIZA LA PERSONA LA ACTIVIDAD VULNERABLE.

Nombre completo: _____

Nombre (s) Apellido paterno Apellido materno

Fecha de nacimiento: _____ País de nacimiento: _____

País de nacionalidad: _____ Lugar de nacimiento: _____

Ocupación, profesión actividad o giro: _____

Estado civil: _____ Régimen Patrimonial: _____

2.- DOMICILIO PARTICULAR.

Calle, avenida o vía: _____

Número exterior: _____ Número interior: _____ Colonia o Urbanización: _____

Municipio, demarcación territorial o política: _____ Ciudad o población _____

Entidad Federativa, estado, provincia, departamento o demarcación política: _____

Código Postal _____ País _____

Teléfono en que se pueda localizar: Lada (_____) _____ Extensión: _____

Correo electrónico: _____

CURP: _____ RFC (cuando cuente con él): _____

NOMBRE DE LA NOTARIA O NOTARIO
NOTARÍA PÚBLICA # DEL ESTADO DE MÉXICO

3.- DATOS DE LA IDENTIFICACIÓN: (IFE, INE, pasaporte, etc, la cual debe estar vigente, presentarse en original, tener fotografía, firma y en su caso domicilio)

Nombre del documento: _____

Número que lo identifique: _____

Autoridad que la emite: _____

4.- TRATÁNDOSE DE PERSONAS QUE TENGAN SU LUGAR DE RESIDENCIA EN EL EXTRANJERO SEÑALAR UN DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, DONDE PUEDA RECIBIR CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A ELLAS:

Calle o Avenida: _____

Número exterior: _____ Número interior _____ Colonia o Urbanización: _____

Municipio, demarcación territorial o política: _____ Ciudad o población _____

Entidad Federativa, estado, provincia, departamento o demarcación política: _____

Código Postal _____ País _____

5.- ¿Tiene conocimiento de la existencia de dueño beneficiario? (si) (no)

6.- Nombre del dueñ obeneficiario: _____

7.- ¿Ha realizado u otorgado actos u operaciones traslativas de dominio adicionales a la presente operación por una suma de $1'207,840.00 y/o actos u operaciones relacionadas con personas morales por una suma de $605,607.25 durante un periodo de seis meses anteriores? (si) (no)

8.- Monto de la(s) operación(es) anterior(es) traslativas de dominio: _____

9.- Monto de la(s) operación(es) anterior(es) relacionadas con personas morales: _____

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información asentada es correcta y que conozco las penas en que incurren quienes declaran con falsedad, de conformidad con los artículos 79, fracción VIII, de la Ley del Notariado del Estado de México y 156 del Código Penal del Estado de México y sus correlativos de las demás Entidades de la República Mexicana y del Código Penal Federal.

FECHA. _____ **FIRMA** _____

PERSONAS FISICAS MEX O EXTRANJERO RESIDENTE TEMPORAL O PERMANENTE	PERSONA MORAL MEXICANA	PERSONAS FISICAS EXTRANJERAS CON ESTANCIA DE VISITANTE	PERSONA MORAL EXTRANJERA
INFORMACIÓN	INFORMACIÓN	INFORMACIÓN	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6
NOMBRE COMPLETO	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE CONSTITUCIÓN
FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	FECHA DE NACIMIENTO	PAÍS DE NACIONALIDAD
PAÍS DE NACIMIENTO	PAÍS DE NACIONALIDAD	PAÍS DE NACIMIENTO	ACTIVIDAD O GIRO MERCANTIL
PAÍS DE NACIONALIDAD	ACTIVIDAD O GIRO MERCANTIL	PAÍS DE NACIONALIDAD	DOMICILIO
ACTIVIDAD U OCUPACIÓN	DOMICILIO	ACTIVIDAD U OCUPACIÓN	NÚMEROS DE TELEFONO
DOMICILIO PARTICULAR COMPLETO	NÚMEROS DE TELEFONO	DOMICILIO PARTICULAR EN SU RESIDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
NÚMERO DE TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	***DATOS DE DOMICILIO EN EXTRANJERO***	RFC
CORREO ELECTRÓNICO	RFC	DATOS DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE APODERADO LEGAL
DATOS DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE APODERADO LEGAL		RFC O CURP DE APODERADO
	RFC O CURP DE APODERADO		DATOS DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
	DATOS DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		
DOCUMENTACIÓN	DOCUMENTACION	DOCUMENTACIÓN	DOCUMENTACIÓN
IDENTIFICACIÓN OFICIAL	CONSTITUTIVA	PASAPORTE O DOCUMENTO OFICIAL EMITIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE (FOTOGRAFÍA, FIRMA, DOMICILIO)	CONSTITUTIVA
CURP	CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	DOCUMENTO EMITIDO POR MIGRACIÓN QUE ACREDITE LA LEGAL INTERNACIÓN	CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL
COMPROBANTE DE DOMICILIO	COMPROBANTE DE DOMICILIO	COMPROBANTE DE DOMICILIO (PARTICULARIDADES)	COMPROBANTE DE DOMICILIO
CONSTANCIA DE PREGUNTA DUEÑO O BENEFICIARIO	PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL	CONSTANCIA DE PREGUNTA DUEÑO O BENEFICIARIO	PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL
PODER EN CASO DE ACTUAR A NOMBRE DE OTRO (IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y COMPROBANTE DE DOMICILIO)	CONSTANCIA DE PREGUNTA DUEÑO O BENEFICIARIO	PODER EN CASO DE ACTUAR A NOMBRE DE OTRO (IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y COMPROBANTE DE DOMICILIO)	CONSTANCIA DE PREGUNTA DUEÑO O BENEFICIARIO
			LEGALIZADOS

PRINCIPALES OBLIGACIONES (SAT)
EXPEDIENTE ÚNICO, QUE CONTIENE

- Caratula resumen de cliente (s), operación, forma de pago y acumulación.
- Anexo de identificación correspondiente de conformidad con las reglas (QUE INCLUYA LA PREGUNTA DEL DUEÑO BENEFICIARIO).
- Adjuntar la documentación de identificación, dependiendo del cliente de que se trate.
- Constancia de la revisión en listas, la cual se consulta en el intranet del Colegio de Notarios del Estado de México (Solicitar, en su caso, usuario y contraseña)
- Comprobante de los avisos. Cuando se den.
- En transmisión de propiedad, adjuntar también el comprobante de pago de la transacción; para acreditar la identificación del pago.

EXPEDIENTE ÚNICO, ¿EN DONDE SE RESGUARDAN?

- *Por separado del apéndice, por obligación de no revelación de información*:

- Los avisos, la constancia del dueño beneficiario, y la constancia de la revisión de las listas NO PUEDE SER DIVULGADA A TERCEROS AJENOS; tendrían que conservarse por separado.

- Para efectos de acumulación (operaciones celebradas dentro de los 6 meses)

- La información de los clientes debe actualizarse cada año (cuando celebran operaciones frecuentes)

IDENTIFICACIÓN DE CLIENTES EXPEDIENTE ÚNICO

PL2D
SERVICIOS ESPECIALIZADOS

Persona Física	Persona Moral
IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE	
Solicitar al cliente para su registro los siguientes datos :	
- Nombre completo - Fecha de nacimiento - RFC (obligatorio para facturar) - CURP (opcional) - Nacionalidad - País de nacimiento - Actividad económica u ocupación	- Denominación o razón social - RFC - Fecha de constitución - Nacionalidad - Actividad económica o giro mercantil *Custodia y resguardo
Documentos oficiales recibidas para la identificación del cliente :	
- IFE vigente - Cédula profesional vigente - Pasaporte vigente - Cartilla de SMN liberada hasta 5 posterior a la fecha de expedición - Credencial IMSS o ISSSTE con fotografía y sello - Credencial INAPAM (antes INSEN) - Forma migratoria (FM2) - Visa de inmigrante o residente legal vigente	- Acta constitutiva - RFC - Comprobante de domicilio - Identificación oficial del representante legal *Custodia y resguardo

PRINCIPALES OBLIGACIONES (SAT)
AVISOS

- **c) Presentar los Avisos e informes a la UIF, por conducto del SAT**

La información relativa a las operaciones realizadas por los Clientes o Usuarios de quienes realicen Actividades Vulnerables que excedan el umbral de Aviso establecido para su actividad se proporcionará a la Unidad de Inteligencia Financiera a través del Servicio de Administración Tributaria a más tardar el día 17 del mes inmediato siguiente a la realización de la operación que le diera origen.

PRINCIPALES OBLIGACIONES (SAT)
UMBRAL DE AVISOS

Actividad	Umbral de aviso	
	UMA*	M.N.**
Transmisión o constitución de derechos reales sobre inmuebles	16,000	$1,289,600
Otorgamiento de poderes para actos de administración o dominio otorgados con carácter irrevocable	Siempre	Siempre
Constitución de personas morales y su modificación patrimonial	8,025	$646,815.00
Constitución o modificación de fideicomisos traslativos de dominio o de garantía sobre inmuebles	8,025	$646,815.00
Otorgamiento de contratos de mutuo o crédito, con o sin garantía	Siempre	Siempre

Las transmisiones de propiedad se presentan por Declaranot; incluso acumulativas (ANEXO 5)

PRINCIPALES OBLIGACIONES (SAT)
AVISOS

- Los Avisos se enviaran de forma electrónica, en el formato que la Unidad de Inteligencia Financiera establezca. Estos deberán contener lo siguiente:

➢ Datos generales de quien realiza la Actividad Vulnerable

➢ Datos generales del Cliente o Usuario o, en su caso, del Dueño Beneficiario, así como información sobre su actividad preponderante.

➢ Descripción general de la Actividad Vulnerable.

PRINCIPALES OBLIGACIONES (SAT)
AVISOS, REPORTE EN CEROS

- Quienes realicen Actividades Vulnerables y no hayan llevado a cabo actos u operaciones que sean objeto de Aviso durante el mes que corresponda, deberán remitir en el formato oficial un informe en el que sólo se llenarán los campos relativos a la identificación de quien realice la Actividad, el periodo que corresponda, así como el señalamiento de que en el periodo correspondiente no se realizaron actos u operaciones objeto de Aviso.

PRINCIPALES OBLIGACIONES (SAT)
LISTAS (REVISIÓN)

- Los notarios deberán revisar las listas que se encuentran en el portal de intranet del Colegio de Notarios del Estado de México, con que finalidad (SOLICITAR USUARIO Y CONTRASEÑA):

- Identificar delincuentes en las listas de autoridades nacionales, organismos internacionales o autoridades de otros países.
- Avisar a la UIF mediante la alerta de 24 horas cuando detecte algún delincuente en esas listas (DELINCUENTES, TERRORISTAS, QUE TENGAN RESTRICCIONES POR CIERTOS DELITOS, QUE SEAN DE PAISES NO COOPERANTES)

PRINCIPALES OBLIGACIONES (SAT)
RESGUARDO DE DOCUMENTACIÓN

- **d)** Custodiar, proteger, resguardar y evitar la destrucción u ocultamiento de la información y documentación soporte de la realización de Actividades Vulnerables, así como la que identifique a sus Clientes o Usuarios. (La información se debe conservar física o electrónicamente por 5 años contados a partir de la fecha de la realización de la Actividad Vulnerable, salvo que las leyes de la materia de las entidades federativas establezcan un plazo diferente.)

PRINCIPALES OBLIGACIONES (SAT) ***MANUAL***

Contar con un documento en el que se plasmen los criterios, medidas y procedimientos que se llevarán a cabo en la notaría para efecto de dar cumplimiento a la normatividad aplicable:

Que debe contener:

- Primeramente, debe contener lo dispuesto en las Reglas.
- Estar redactado en idioma español
- Debe contener los criterios, medidas y procedimientos para prevenir, detectar y reportar las actividades que se consideren apoyo para lavado de dinero o financiamiento al terrorismo

PRINCIPALES OBLIGACIONES (SAT)
MANUAL

- a) Establecer los procedimientos por medio del cual el Notario está obligado a registrarse y darse de alta, así como a actualizar y dar de baja ante el SAT como Sujeto Obligado.

- b) Establecer los procedimientos para detectar las Actividades Vulnerables por actos u operaciones que realicen sus Clientes o Usuarios.

- c) Establecer los procedimientos para detectar los umbrales de identificación y aviso.

PRINCIPALES OBLIGACIONES (SAT) ***MANUAL***

- d) Establecer los procedimientos para detectar los montos y valor de operaciones susceptibles de Identificación y Aviso.

- e) Establecer los procedimientos para la identificación de los Clientes o Usuarios que realizan operaciones y actos definidos como Actividades Vulnerables.

- f) Establecer los procedimientos para la conformación del Expediente Único del Cliente o Usuario.

PRINCIPALES OBLIGACIONES (SAT) ***MANUAL***

- g) Establecer los lineamientos para revisión de Listas.

- h) Establecer los procedimientos para determinar el grado de riesgo de sus Clientes o Usuarios.

- i) Establecer los procedimientos para la presentación de los Avisos.

- j) Establecer los procedimientos para la entrega de información a las autoridades.

PRINCIPALES OBLIGACIONES (SAT)
VISITAS DE VERIFICACIÓN

PL2D
SERVICIOS ESPECIALIZADOS

- Brindar a los funcionarios encargados las facilidades para que se lleven a cabo las visitas de verificación.

- El SAT podrá realizar visitas de verificación a quienes realicen las Actividades Vulnerables, para comprobar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la citada Ley, tomando en consideración lo siguiente:

- Los sujetos visitados deberán proporcionar exclusivamente la información y documentación soporte con que cuenten que esté directamente relacionada con Actividades Vulnerables.

- Las verificaciones que lleve a cabo la SHCP solo podrán abarcar aquellos actos u operaciones consideradas como Actividades Vulnerables en los términos de la Ley, realizados dentro de los cinco años inmediatos anteriores a la fecha de inicio de la visita.

QUE PUEDE PEDIR LA UIF EN UNA ***VISITAS DE VERIFICACIÓN***

- Revisión de Manual operativo.
- Revisión de expedientes únicos: a) ya se por periodo de tiempo o, b) específicamente de determinados clientes.
- Constancias de capacitación de personal.
- Ejercicio de integración de expediente.
- Revisión del lugar físico donde se resguardan los expedientes.

UMBRALES (SAT)

PL2D
SERVICIOS ESPECIALIZADOS

Prestación de fe pública por notarios públicos respecto de:

Actividad	Umbral de Identificación		Umbral de aviso	
	UMA*	M.N.**	UMA*	M.N.**
Transmisión o constitución de derechos reales sobre inmuebles	Siempre	Siempre	16,000	$1,289,600
Otorgamiento de poderes para actos de administración o dominio otorgados con carácter irrevocable	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre
Constitución de personas morales y su modificación patrimonial	Siempre	Siempre	8,025	$646,815.00
Constitución o modificación de fideicomisos traslativos de dominio o de garantía sobre inmuebles	Siempre	Siempre	8,025	$646,815.00
Otorgamiento de contratos de mutuo o crédito, con o sin garantía	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre

UMBRAL DE IDENTIFICACIÓN

- **Las actividades consideradas como vulnerables son consideradas como tal por el simple hecho de su realización. La obligación sería:**

- Identificar a los clientes y usuarios con quienes realicen las propias Actividades sujetas a supervisión y verificar su identidad basándose en credenciales o documentación oficial, así como recabar copia de la documentación.

UMBRAL DE AVISO

- Otra de las obligaciones de quienes realizan Actividades Vulnerables, es la presentación de Avisos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre las operaciones que sus Clientes o usuarios lleven a cabo por un monto superior al establecido en la Ley

- De similar manera que con la obligación de identificación, en algunas actividades el Aviso se presenta por la simple realización de la actividad, mientras que en otros existe un **Umbral de Aviso.**

RESTRICCIONES DE USO DE EFECTIVO

Actividad	Límite en UMA*	Monto límite en MN**
Compraventa de inmuebles	8,025	$646,815.00
Compra venta de acciones o partes sociales	3,210	$258,726.00

* Conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo (DOF 27/enero/2016), todas las menciones al salario mínimo como base, medida o referencia para determinar la cuantía de obligaciones y supuestos previstos en leyes federales, se entenderán referidas a la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

** En términos del decreto emitido por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2018, el valor de la UMA para 2018 es de $80.60 pesos mexicanos a partir del 1 de febrero de 2018.

ENCARGADO DE CUMPLIMIENTO

Artículo 20 de la Ley. Las personas morales que realicen Actividades Vulnerables deberán designar ante la Secretaría a un representante encargado del cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Ley, y mantener vigente dicha designación, cuya identidad deberá resguardarse en términos del artículo 38 de esta Ley.

En tanto no haya un representante o la designación no esté actualizada, el cumplimiento de las obligaciones que esta Ley señala, corresponderá a los integrantes del órgano de administración o al administrador único de la persona moral.

Las personas físicas tendrán que cumplir, en todos los casos, personal y directamente con las obligaciones que esta Ley establece, salvo en el supuesto previsto en la Sección Tercera del Capítulo III de esta Ley.

Flujo de Información

Estrategia de Prevención de Lavado de Dinero y Cumplimiento Legal

Principales funciones de prevención:

- Difundir a las áreas clave las actividades de prevención a considerar.
- Evaluar los controles necesarios para mitigar los riesgos de incumplimiento a la **LFPIORPI.**
- Establecer políticas internas de **PLD** y monitorear su cumplimiento.
- Promover el adecuado desarrollo de mecanismos de **PLD.**
- Participar activamente en la capacitación del personal interno y evaluar su nivel de integridad periódicamente.

PLD: Prevención de Lavado de Dinero

SANCIONES
POR INCUMPLIMIENTO

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El Servicio de Administración Tributaria sancionará administrativamente a quienes infrinjan la Ley, el Reglamento de la Ley y las Reglas de Carácter General.

La imposición de estas sanciones administrativas se sujetará a lo dispuesto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, el SAT tendrá la facultad de requerir la comparecencia de cualquier persona con el fin de contribuir a la verificación del cumplimiento de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, así como requerir a presuntos infractores para que manifiesten lo que a su derecho convenga.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

- Abstención en el incumplimiento de la Ley, Reglamento y Reglas de carácter general.

- El Incumplimiento en la obligación de identificación de sus Clientes o Usuarios;

- Preguntar al Cliente o Usuario sobre la existencia de un Dueño Beneficiario;

- Proteger y resguardar la información soporte de la Actividad Vulnerable y guardar esta información por menos 5 años;

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

- Así como obstaculizar las visitas de verificación.

- Incumplimiento de la obligación de presentar a tiempo los Avisos (presentarlos de manera extemporánea).

- En el caso de que los avisos enviados no cuenten con los requisitos señalados en la LFPIORPI.

SANCIONES
POR INCUMPLIMIENTO

PL2D
SERVICIOS ESPECIALIZADOS

❖ Sanción administrativa consistente en:

➢ **CESACIÓN DEL EJERCICIO EN CASO DE REINCIDENCIA**

❖ Sanción pecuniaria general aplicable a quienes intervengan en la realización de la actividad sancionada:

➢ **MONTO.- DE 200 A 2000 SMGVDF ($88.36, 2018)**

SANCIONES
POR INCUMPLIMIENTO

- En el caso de los Fedatarios Públicos no identifiquen la forma en que se paguen las obligaciones de sus Clientes (((GRAVE))).

- **Cesación del ejercicio en caso de reincidencia y entre 2,000 y 10,000 SMVDF**

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

- **Omitir el envío de Avisos. (((MUY GRAVE))).**
- **No respetar las restricciones del uso de efectivo y de Metales Preciosos (((MUY GRAVE))).**

❖Sanción administrativa consistente en:

- **CESACIÓN DEL EJERCICIO**

❖ Sanción pecuniaria general aplicable a quienes intervengan en la realización de la actividad sancionada:

- **Entre 10,000 Y 65,000 SMVDF o entre el 10% y el 100% del valor del acto u operación, la que resulte mayor**

Sanciones Administrativas

De 200 a 65,000 días de SMVCDMX

Art. 54

Multas equivalentes:

- **De doscientos y hasta dos mil días SMVCDMX** — **Fracciones I, II, III y IV**
- **De dos mil y hasta diez mil días SMVCDMX** — **Fracción V**
- **Equivalente a diez mil y hasta sesenta y cinco mil días SMVCDMX** — **Fracciones VI y VII**
- **Del 10 al 100 por ciento del valor del acto u operación*** — **Fracciones VI y VII**

Art. 53

Incumplimientos:

SANCIONES ECONÓMICAS

SMGVDF	VALOR EN $
200	17,672.00
2,000	176,720.00
10,000	883,600.00
65,000	5,743,400.00

Salario Mínimo general vigente en la Ciudad de México a febrero de 2018: $88.36

Penalizaciones

Prisión:

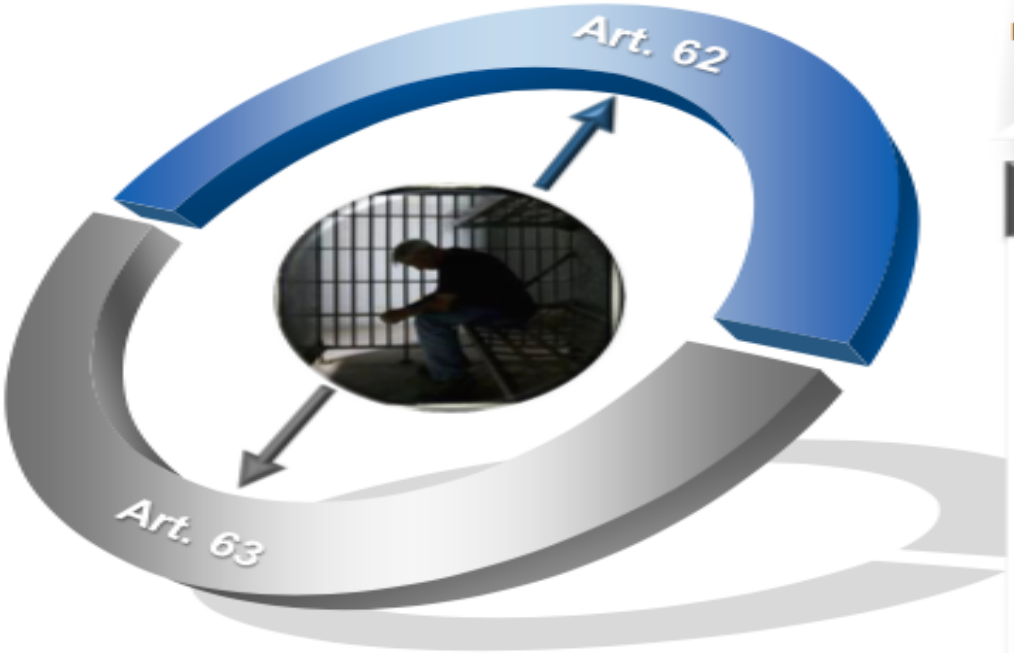

Nota 1: Conforme al Código Penal Federal.
Nota 2: Considerar lo previsto en el art. 64 y 65 de la LFPIORPI.

Cap 8 Art 62: De dos a ocho años y con quinientos a dos mil días multa , a quien:

I. Proporcione de manera dolosa a quienes deban dar Avisos, información, documentación, datos o imágenes que sean falsos, o sean completamente ilegibles.

II. De manera dolosa, modifique o altere información, documentación, datos o imágenes destinados a ser incorporados a los Avisos, o incorporados en avisos presentados.

Cap 8 Art 63: De cuatro a diez años y con quinientos a dos mil días multa

I. Al servidor público de alguna de las dependencias o entidades de la administración pública federal, del Poder Judicial de la Federación, de la Procuraduría o de los órganos constitucionales autónomos que indebidamente utilice la información, datos, documentación o imágenes a las que tenga acceso o reciban con motivo de esta Ley

II. A quien, sin contar con autorización de la autoridad competente, revele o divulgue, por cualquier medio, información en la que se vincule a una persona física o moral o servidor público con cualquier Aviso o requerimiento de información hecho entre autoridades, en relación con algún acto u operación relacionada con las Actividades Vulnerables, independientemente de que el aviso exista o no.

SALVEDAD, ÚNICA OCASIÓN

- La Secretaría se abstendrá de sancionar al infractor, por una sola vez, en caso de que se trate de la primera infracción en que incurra, siempre y cuando cumpla, de manera espontánea y previa al inicio de las facultades de verificación de la Secretaría, con la obligación respectiva y reconozca expresamente la falta en que incurrió.

IDENTIFICACIÓN DE CLIENTES EXPEDIENTE ÚNICO

- **ANEXO 3 DEL ACUERDO 02/2013 POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA**

- DATOS Y DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS CLIENTES O USUARIOS DE QUIENES REALICEN ACTIVIDADES VULNERABLES, RESPECTO DE AQUELLOS QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS Y QUE DECLAREN SER DE NACIONALIDAD MEXICANA O DE NACIONALIDAD EXTRANJERA CON LAS CONDICIONES DE RESIDENTE TEMPORAL O RESIDENTE PERMANENTE, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE MIGRACIÓN.

IDENTIFICACIÓN DE CLIENTES

- **ANEXO 4 DEL ACUERDO 02/2013 POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA**

- DATOS Y DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS CLIENTES O USUARIOS DE QUIENES REALICEN ACTIVIDADES VULNERABLES, RESPECTO DE AQUELLOS QUE SEAN PERSONAS MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA

IDENTIFICACIÓN DE CLIENTES

- **ANEXO 5 DEL ACUERDO 02/2013 POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA**

- DATOS Y DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS CLIENTES O USUARIOS DE QUIENES REALICEN ACTIVIDADES VULNERABLES, RESPECTO DE AQUELLOS QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS EXTRANJERAS, CON LAS CONDICIONES DE ESTANCIA DE VISITANTE O DISTINTA A LAS ESTABLECIDAS EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO **12** DE LAS PRESENTES REGLAS, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE MIGRACIÓN.

IDENTIFICACIÓN DE CLIENTES

PL2D
SERVICIOS ESPECIALIZADOS

- **ANEXO 6 DEL ACUERDO 02/2013 POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA**

- DATOS Y DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS CLIENTES O USUARIOS DE QUIENES REALICEN ACTIVIDADES VULNERABLES, RESPECTO DE AQUELLOS QUE SEAN PERSONAS MORALES DE NACIONALIDAD EXTRANJERA.

IDENTIFICACIÓN DE CLIENTES

- **ANEXO 7 DEL ACUERDO 02/2013 POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA**

- DATOS Y DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS CLIENTES O USUARIOS DE QUIENES REALICEN ACTIVIDADES VULNERABLES, RESPECTO DE AQUELLOS QUE SEAN PERSONAS MORALES, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES REFERIDAS EN EL ANEXO 7-A DE LAS PRESENTES REGLAS.

IDENTIFICACIÓN DE CLIENTES

- **ANEXO 7-A DEL ACUERDO 02/2013 POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA**

- SOCIEDADES, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES A LAS QUE SE LES SERÁ APLICABLE EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓ N V DEL ARTÍCULO 12 DE LAS PRESENTES REGLAS.

IDENTIFICACIÓN DE CLIENTES

- **ANEXO 8 DEL ACUERDO 02/2013 POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA**

- DATOS Y DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS CLIENTES O USUARIOS DE QUIENES REALICEN ACTIVIDADES VULNERABLES, RESPECTO DE AQUELLOS QUE SEAN FIDEICOMISOS.

IDENTIFICACIÓN DE CLIENTES

- **ANEXO 9 DEL ACUERDO 02/2013 POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA**

- DATOS Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA SOLICITUD QUE PRESENTEN LAS ENTIDADES COLEGIADAS CONFORME AL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO.

PL2D
SERVICIOS ESPECIALIZADOS

RETOS PARA EL GREMIO

RETOS DEL NOTARIADO

- IMPLEMENTAR UN ENFOQUE BASADO EN RIESGO, PARA MEDIR LOS RIESGOS ASOCIADOS CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: A) TIPO DE CLIENTES; B) FORMAS DE PAGO O TRANSACCIONALIDAD; C) ÁREA GEOGRÁFICA Y D) TIPO DE OPERACIONES REALIZADAS.

- FACULTADES LA UIF PARA DEFINIR CRITERIOS DE VERIFICACIÓN POR PARTE DE AUTORIDADES O PARTICULARES.

- DEBIDA IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS FINALES EN TODAS LAS ACTIVIDADES VULNERABLES PARA EVITAR SER UTILIZADOS COMO MEDIO PARA EL LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO.

MÉXICO, PAÍS VULNERABLE PARA LAVADO DE ACTIVOS

- Finlandia y Estonia como países en “bajo” medio para realizar lavado de dinero.
- En América Latina – Chile y Perú dentro de los 20 naciones mejor protegidas contra el lavado de dinero en la escala mundial.
- México como uno de los países en “riesgo” medio para realizar lavado de dinero.

Mejores países en la lucha antilavado

1 Finlandia
2 Estonia
3 Eslovenia
4 Lituania
5 Bulgaria
6 Nueva Zelanda
7 Bélgica
8 Polonia
9 Malta
10 Jamaica

Panamá

Peores países en la lucha antilavado

162 Irán
161 Afghanistan
160 Camboya
159 Tajiskistan
158 Guinea Bissau
157 Iran
156 Mali
155 Suazilandia
154 Mozambique
153 Birmania

MÉXICO, CONSECUENCIAS DE NO COOPERAR CON GAFI COMO PAÍS

- Proteger contra los países no cooperantes, el sistema financiero nacional estableciendo medidas de restricción.

- No llevar a cabo operaciones con los países con laxos procedimientos en medidas de prevención de LDA.

Lista	Países incorporados	Salen de la lista	Opinión de GAFI
Lista Roja	Irán y República Democrática del Pueblo de Korea	Ninguno	GAFI llama a sus miembros y otras jurisdicciones a aplicar contramedidas para proteger sus sistemas financieros de los riesgos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo que emanan de los paises que se encuentran en esta lista
Lista Negra	13 paises: Ecuador, Etiopía, Indonesia, Kenia, Myanmar, Nigeria, Pakistán, Santo Tomé y Principe, Siria, Tanzania, Turquía, Vietnam y Yemen	Bolivia, Cuba, Sri Lanka y Tailandia	Son Paises con deficiencias en ALD/CFT que no han hecho progresos suficientes para solucionar las deficiencias o que no se han comprometido con el GAFI a desarrollar un plan para solucionar las deficiencias, GAFI llama a sus miembros a considerar los riesgos que derivan de las deficiencias asociadas con cada jurisdicción
Lista Gris oscurecida	Marruecos y Tajikistán	Ninguno	El GAFI aún no está satisfecho de que las jurisdicciones hayan hecho un progreso suficiente en sus planes de acción acordados con el GAFI, si estas jurisdicciones no realizan las acciones suficientes de sus planes de acción para el siguiente plenario, entonces GAFI identificara a estas jurisdicciones como fuera de cumplimiento, .
Lista Gris	Afghanistan, Albania, Algeria, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bangladesh, Bolivia, Brunei Darussalam, Cuba, Cambodia, Kuwait, Kyrgyztan, Mongolia, Namibia, Nepal, Nicaragua, Philippines, Sri Lanka, Sudan, Thailand, Zimbabwe, Morocco, Tajikistan	Gana y Venezuela	Estos países seguirán trabajando con su Grupo regional estilo GAFI para solucionar los temas pendientes identificados en los informes de evaluación mutua sobre su régimen anti lavado y contra el financiamiento al terrorismo

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

LIC. MARÍA ANGÉLICA CERVANTES VERA
ASESORA CERTIFICADA POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

(55) 4010 3358
pl2dconsultores@gmail.com
angelika.cervantes@gmail.com